



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



San Lorenzo, 02 de diciembre del 2025. –

Señor

Abg. Agustín Encina, Director General

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Asunción, Paraguay

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, notifica la ampliación de la adjudicación con la firma SERNA SERVICE de DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN para el Servicio de Mantenimiento de Generador Eléctrico, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 31/2024 “**Servicio de Mantenimiento de Generador Eléctrico para Casa Matriz**”, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Resolución DNCP N° 230/25, Artículo 178. Modificaciones contractuales, Inc c) en el cual establece que “La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados durante la vigencia original del contrato. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. Aun cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados y al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la ampliación, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.””.

Se ha procedido a la ampliación del plazo del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en la citada Resolución, a fin de cubrir el monto mínimo del contrato y asegurar la continuidad del Servicio de Mantenimiento del Generador Eléctrico de la Casa Matriz durante todo el año 2026. Durante el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Institución, han surgido requerimientos adicionales de mantenimiento preventivo y correctivo del generador que no fueron contemplados en la planificación inicial, tales como ajustes técnicos, reposición de componentes, calibraciones y verificaciones operativas, los cuales resultan indispensables para garantizar su funcionamiento óptimo y seguro.

Considerando que el generador eléctrico constituye un equipo crítico para asegurar la continuidad operativa ante interrupciones o variaciones del suministro eléctrico, resulta indispensable contar con la prestación ininterrumpida del servicio de mantenimiento especializado durante todo el ejercicio fiscal 2026, a fin de garantizar la disponibilidad del equipo, la protección de los sistemas informáticos, la seguridad eléctrica y la continuidad de los servicios académicos y administrativos.

A fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales, se ha optado por ampliar el plazo del contrato con el proveedor que ya ha superado la etapa de evaluación y que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, asegurando así la atención oportuna y eficiente del mantenimiento preventivo y correctivo del generador eléctrico durante todo el periodo requerido.

La empresa adjudicada SERNA SERVICE de DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN fija domicilio legal en la Calle Estero Bellaco N° 1022, Ñemby, República del Paraguay, con RUC 3.478.063-6.

Se solicita la difusión a través del portal, para lo cual adjuntamos la lista de documentos presentados a su dirección (Resolución, Notificación a Contrataciones, Dictamen y Adenda al Contrato).

Atentamente.


Nestor Pereira Colman
Jefe del Departamento de Contrataciones

